

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIO DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LA LEY 17/2006, DE 11 DE DICIEMBRE, DE CONTROL AMBIENTAL INTEGRADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0017]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0017, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterio del Gobierno en relación con la necesidad de sustituir la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 6 de octubre de 2023

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4100-0017]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En su comparecencia del pasado 3 de octubre en el Parlamento de Cantabria, el Consejero de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, no aclaró cuál es la voluntad del Gobierno de Cantabria en relación a la presentación de una nueva norma que sustituya a la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado.

Por todo ello se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de:

Cuál es el criterio del Gobierno de Cantabria en relación con la necesidad de sustituir la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de control ambiental integrado.

Santander, 4 de octubre de 2023

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."